

Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias

Autoras: Ximena Serpa

Rosario Galarza

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible están en la que se llama Agenda 2030, la cual es el resultado de 3 años de negociaciones de los jefes de Estado en la Organización de Naciones Unidas entre los gobiernos y que se denominó “proceso post 2015”

Esta agenda es un plan de acción que tiene la intención de reemplazar y desarrollar a fondo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que tuvieron un período de duración desde 2000 hasta 2015, de políticas públicas, ambicioso y no vinculante, para realizar en forma universal e integrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Está centrada en la persona humana, con un enfoque de derechos humanos y se basa en 5 elementos o principios fundamentales como son: las personas, el planeta, la paz, la prosperidad y las alianzas.

En su contenido, la Agenda 2030 es un documento de 35 páginas que contiene cinco secciones (incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)), las cuales son las siguientes:

1. Preámbulo

2. Declaración

3. Objetivos de desarrollo sostenible y metas

4. Medios de implementación y la Alianza Global

5. Seguimiento y Revisión

Cabe resaltar que, si bien la Agenda 2030 es un compromiso global, no es legalmente vinculante.

La implementación de políticas públicas a partir de la Agenda 2030 variará significativamente en los diferentes países, debido al resultado del equilibrio político de la Agenda, que se pueden resumir en:

Ambición Universal vs. Propiedad Nacional

Esto significa que esta es una agenda de alcance e importancia sin precedentes. Es aceptada por todos los países y es aplicable a todos, teniendo en cuenta las diferentes realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales.

El principio general de la Agenda 2030, que ya se ha convertido en un lema es: es:

**“Nadie se queda atrás”**

Esto significa que para garantizar su éxito, el Programa debe seguir siendo del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, comprometiendo al mundo a realizar una acción global para los próximos 15 años.

Esto nos recuerda el principio propio del movimiento de personas con discapacidad:

**“Nada sobre nosotros sin nosotros”**

A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que fueron elaborados por un grupo de expertos a puerta cerrada, que NO incluía a las personas con discapacidad, los objetivos de desarrollo sostenible son el resultado de un proceso de negociación que involucró a los 193 Estados Miembros de la ONU y también la participación sin precedentes de la sociedad civil y otras partes interesadas. Esto llevó a la representación de una amplia gama de intereses y perspectivas, incluyendo la perspectiva de las personas con discapacidad.

Desde esta perspectiva, cabe indicar que en la agenda 2030 se hace referencia 11 veces a las personas con discapacidad, específicamente en los objetivos 4, 8, 10, 11 y 17.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los ODS fueron creados para guiar a todos los países para lograr un desarrollo sostenible para el año 2030

El desarrollo sostenible reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro y entre los países, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes."

Los ODS poseen un significado universal y se aplican a todos los países.

La agenda 2030 contempla 17 Objetivos complementados con 169 metas

Debido a la propiedad nacional, la aplicación de los ODS en la planificación, las políticas y estrategias nacionales varía significativamente en los diferentes países.

Una misma medida no se puede aplicar para todos; hay diferentes enfoques, visiones, modelos y herramientas en cada país para lograr el desarrollo sostenible.

Con la finalidad de incluir a las personas con discapacidad, existen 13 Objetivos que tienen un impacto directo en la vida de las personas con discapacidad

Adicionalmente, siempre que se mencione "grupos vulnerables" en las metas, quiere decir que se incluye a las personas con discapacidad

El enunciado **inclusivo** contenido en muchas metas y objetivos también se aplica a las personas con discapacidad, como en los que se hace referencia "a todos" o "todas las mujeres y hombres"

Incluso sin ningún tipo de referencias, todas las metas y objetivos serán aplicables a las personas con discapacidad a causa del principio predominante de la agenda 2030 "Nadie debe quedarse atrás."

A continuación, les presentamos el listado de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

**Objetivo sostenible número 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**

1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida como las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día.

1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, [la propiedad y el control de la tierra](http://elpais.com/tag/propiedad_tierra/a/) y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, la tecnología nueva apropiada y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los [fenómenos extremos relacionados con el clima](http://elpais.com/tag/desastres_naturales/a/) y otras crisis y [desastres económicos](http://elpais.com/tag/crisis_economica/a/), sociales y ambientales.

1.a. Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, para apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

**Objetivo sostenible número 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**

2.1. Para 2030, poner fin al [hambre](http://elpais.com/tag/hambre/a/) y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las que están en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2. 2. Para 2030, poner fin a todas las formas de [malnutrición](http://elpais.com/tag/malnutricion/a/), incluido el logro, a más tardar en 2025, de las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de cinco años [[reducir 40% el retraso en el crecimiento (talla baja para la edad)]](http://www.who.int/nutrition/topics/nutrition_globaltargets2025/es/), y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos [indígenas](http://elpais.com/tag/indigenas/a/), los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, a conocimientos, a servicios financieros, a mercados y a oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de [producción de alimentos](http://elpais.com/tag/alimentos/a/) y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al [cambio climático](http://elpais.com/tag/cambio_climatico/a/), los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

2.5. Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y garantizar el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

2. a. Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

**Objetivo sostenible número 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**

3. 1. Para 2030, reducir la tasa mundial de [mortalidad materna](http://elpais.com/tag/mortalidad_materna/a/) a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3. 2. Para 2030, poner fin a las [muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de cinco](http://elpais.com/tag/mortalidad_infantil/a/) años.

3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del [sida](http://elpais.com/tag/sida/a/), la [tuberculosis](http://elpais.com/tag/tuberculosis/a/), la [malaria](http://elpais.com/tag/malaria/a/) y las [enfermedades tropicales desatendidas](http://elpais.com/elpais/2015/02/18/planeta_futuro/1424272626_824911.html) y combatir la [hepatitis](http://elpais.com/tag/hepatitis/a/), las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3. 4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la [salud mental](http://elpais.com/tag/salud_mental/a/) y el bienestar.

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de [sustancias adictivas](http://elpais.com/tag/drogas/a/), incluido el uso indebido de estupefacientes y el [consumo nocivo de alcohol.](http://elpais.com/tag/consumo_alcohol/a/)

3.6. Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por [accidentes de tráfico](http://elpais.com/tag/accidentes_trafico/a/) en el mundo.

3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de [salud sexual y reproductiva](http://elpais.com/elpais/2014/10/08/planeta_futuro/1412782964_612802.html), incluidos la planificación de la familia, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8. Lograr la [cobertura sanitaria universal](http://elpais.com/elpais/2014/12/11/planeta_futuro/1418329168_297064.html), en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3. 9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la [contaminación](http://elpais.com/tag/contaminacion/a/) del aire, el agua y el suelo.

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la [Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco](http://www.who.int/fctc/text_download/es/) en todos los países, según proceda.

3. b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la [Declaración de Doha sobre el Acuerdo ADPIC y la Salud Pública](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/mindecl_trips_s.htm), en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del [Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips.pdf) en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

**Objetivo sostenible número 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**

4.1. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una [enseñanza primaria](http://elpais.com/tag/educacion_primaria_universal/a/) y [secundaria](http://elpais.com/tag/educacion_secundaria/a/) completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4. 2. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de calidad en materia de atención y desarrollo en la primera infancia y enseñanza preescolar, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

**4.**3. Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4. Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5. Para 2030, eliminar las [disparidades de género en la educación](http://politica.elpais.com/politica/2015/01/19/actualidad/1421666442_720236.html) y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.6. Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y una parte sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

4.7. Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la [cultura al desarrollo sostenible,](http://elpais.com/tag/desarrollo_sostenible/a/) entre otros medios.

4.a. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b. Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para matriculación en instituciones de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.

4.c. Para 2030 incrementar sustancialmente el número de profesores cualificados, incluyendo a través de la cooperación internacional para el entrenamiento de los profesores en países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

**Objetivo sostenible número 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

5.1. Poner fin a todas las formas de [discriminación contra todas las mujeres](http://elpais.com/tag/discriminacion_sexual/a/) y las niñas en todo el mundo.

5.2. Eliminar todas las formas de [violencia contra todas las mujeres y las niñas](http://elpais.com/tag/violencia_genero/a/) en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4. Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

5.6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el [Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo](http://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf), la [Plataforma de Acción de Beijing](http://beijing20.unwomen.org/es/about) y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a. Emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

5.c. Adoptar y fortalecer políticas firmes y promulgar leyes rigurosas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

**Objetivo sostenible número 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**

6.1. Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo a [agua](http://elpais.com/tag/agua/a/) potable segura y asequible para todos.

6. 2. Para 2030, lograr el acceso equitativo a [servicios de saneamiento](http://elpais.com/elpais/2015/02/16/planeta_futuro/1424084297_702325.html) e higiene adecuados para todos y [poner fin a la defecación al aire libre](http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2014/11/la-defecacion-al-aire-libre-es-un-grave-problema-de-salud/), prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.

6.3. Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y el aumento del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad incremento a nivel mundial.

6. 4. Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.

6.5. Para 2030, poner en práctica la ordenación integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

6. 6. Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a. Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización.

6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

**Objetivo sostenible número 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos**

7.1. Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de [energía](http://elpais.com/tag/energia/a/) asequibles, confiables y modernos.

7. 2. Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la [energía renovable](http://elpais.com/tag/energias_renovables/a/) en el conjunto de fuentes de energía.

7. 3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la [eficiencia energética](http://elpais.com/tag/eficiencia_energetica/a/).

7.a Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías de energía no contaminante.

7.b. Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

**Objetivo sostenible número 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

8.1 Mantener el [crecimiento económico](http://elpais.com/tag/crecimiento_economico/a/) per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la [innovación](http://elpais.com/tag/innovacion/a/), entre otras cosas centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra.

8. 3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el [emprendimiento](http://elpais.com/tag/emprendedores/a/), la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

8.4. Mejorar progresivamente, para 2030, el uso eficiente de los recursos mundiales en lo relativo a la producción y el consumo, y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.

8.5. Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el [trabajo decente](http://elpais.com/elpais/2013/10/04/opinion/1380912133_919862.html) para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la [igualdad de remuneración](http://elpais.com/tag/igualdad_remuneracion/a/) por trabajo de igual valor.

8.6. Para 2020, [reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados](http://elpais.com/tag/paro_juvenil/a/), cursando estudios o recibiendo capacitación.

8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, [poner fin al trabajo infantil](http://elpais.com/tag/explotacion_infantil/a/) en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de [niños soldados.](http://elpais.com/tag/ninos_soldado/a/)

8.8. Proteger los [derechos laborales](http://elpais.com/tag/derecho_laboral/a/) y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con [empleos precarios](http://elpais.com/tag/precariedad_laboral/a/).

8.9. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

8.a. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países menos Adelantados.

8.b. Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

**Objetivo sostenible número 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

9.1. Desarrollar [infraestructuras](http://elpais.com/tag/gestion_de_infraestructuras/a/) fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, lo que incluye las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.

9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados.

9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4. Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, aumentando la eficiencia en el uso de los recursos y promoviendo una mayor adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas mediante, para 2030, el fomento de la innovación y el aumento del número de trabajadores en la esfera de [investigación y desarrollo](http://elpais.com/tag/investigacion_desarrollo_innovacion/a/) por cada millón de personas, así como el aumento de los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.

9.a. Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9.b. Apoyar el desarrollo de la tecnología nacional, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

9.c. Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.

**Objetivo sostenible número 10: Reducir la desigualdad en y entre los países**

10.1. Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más [pobre](http://elpais.com/tag/pobreza/a/) de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3. Garantizar la [igualdad de oportunidades](http://elpais.com/tag/igualdad_oportunidades/a/) y reducir las desigualdades en materia de resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, [políticas y prácticas discriminatorias](http://elpais.com/tag/discriminacion/a/) y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4. Adoptar [políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social,](http://economia.elpais.com/economia/2015/01/19/actualidad/1421694008_143521.html) y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5. Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación.

10.6. Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.

10.7. Facilitar [la migración y la movilidad](http://elpais.com/especiales/2014/planeta-futuro/mapa-de-migraciones/) ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

10.a. Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

10.b. Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

10.c. Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.

**Objetivo sostenible número 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivas, seguros, resilientes y sostenibles**

11.1.Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2. Para 2030, proporcionar acceso a [sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles](http://elpais.com/tag/transporte/a/) y sostenibles para todos y mejorar la [seguridad vial](http://elpais.com/tag/seguridad_vial/a/), en particular mediante la ampliación del [transporte público](http://elpais.com/tag/transporte_publico/a/), prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3. Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para lograr una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los [asentamientos humanos en todos los países](http://elpais.com/elpais/2014/09/30/planeta_futuro/1412086655_043683.html).

11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el [patrimonio cultural y natural del mundo](http://elpais.com/tag/patrimonio_humanidad/a/).

11.5. Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por desastres y reducir sustancialmente las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres, incluidos los desastres relacionados con el agua, con especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.

11.6. Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la [calidad del aire](http://elpais.com/tag/contaminacion_atmosferica/a/) y la [gestión de los desechos municipales](http://elpais.com/tag/tratamiento_residuos/a/) y de otro tipo.

11.7. Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b. Para 2020, aumentar en un [x]%\* el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el [Marco de Acción de Hyogo](http://www.comunidadandina.org/predecan/doc/ext/hyogo.pdf), la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

**Objetivo sostenible número 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

12.1.Aplicar el [marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles](http://www.unep.org/10yfp/Portals/50150/downloads/publications/10YFP/Brochure_10YFP_SP_final.pdf), con adopción de medidas por todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12. 2. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12. 3. Para 2030, reducir a la mitad el [desperdicio mundial de alimentos](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/02/03/actualidad/1328300946_731209.html) per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.

12.4. Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5. Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, [reciclaje](http://elpais.com/tag/reciclaje/a/) y reutilización.

12. 6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.7. Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12. 8. Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el [desarrollo sostenible](http://elpais.com/tag/desarrollo_sostenible/a/) y los estilos de vida en armonía con la naturaleza y se les sensibilice al respecto.

12.a. Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b. Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c. Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluidas la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas.

**Objetivo sostenible número 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los [desastres naturales](http://elpais.com/tag/desastres_naturales/a/) en todos los países.

13.2. Incorporar medidas relativas al [cambio climático](http://elpais.com/tag/cambio_climatico/a/) en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

13.a. Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](http://www.un.org/es/climatechange/kyoto.shtml) con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima mediante su capitalización lo antes posible.

13.b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

**Objetivo sostenible número 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible**

14.1. Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la [contaminación marina](http://elpais.com/tag/contaminacion_maritima/a/) de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.

14.2. Para 2020, gestionar y [proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/26/actualidad/1422305649_114364.html) y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para su restablecimiento a objeto de mantener océanos sanos y productivos.

14.3. Reducir al mínimo los efectos de la [acidificación de los océanos](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2010/03/30/actualidad/1269900013_850215.html) y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles.

14.4. Para 2020, reglamentar eficazmente la [explotación pesquera](http://elpais.com/tag/pesca/a/) y poner fin a la pesca excesiva, la [pesca ilegal](http://elpais.com/tag/pesca_ilegal/a/), la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y poner en ejecución planes de ordenación con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

14. 5. Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

14.6. Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados (teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el [Programa de Doha para el Desarrollo](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/texts_intro_s.htm) y el mandato de la [Declaración Ministerial de Hong Kong](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min05_s/final_text_s.htm)).

14.7. Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la ordenación sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la [Comisión Oceanográfica Intergubernamental](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/the_intergovernmental_oceanographic_commission_turns_50/), a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

14.b. Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados.

14.c. Garantizar la plena aplicación del derecho internacional, como se indica en la [Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para los Estados](http://elpais.com/elpais/2015/03/24/planeta_futuro/Convenci%25C3%25B3n%2520de%2520las%2520Naciones%2520Unidas%2520sobre%2520el%2520Derecho%2520del%2520Mar%2520para%2520los%2520Estados) que son partes en ella, incluidos, si procede, los regímenes regionales e internacionales existentes para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos por sus partes.

**Objetivo sostenible número 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica**

15.1. Para 2020, velar por la [conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas](http://elpais.com/tag/medio_ambiente/a/) terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2. Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de [bosques](http://elpais.com/tag/bosques/a/), poner fin a la [deforestación](http://elpais.com/tag/desforestacion/a/), recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3. Para 2020, luchar contra la [desertificación](http://elpais.com/tag/desertizacion/a/), rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la [sequía](http://elpais.com/tag/sequia/a/) y las [inundaciones](http://elpais.com/tag/inundaciones/a/), y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

15.4. Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad para proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15. 5. Adoptar con urgencia medidas importantes para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6. Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos.

15. 7. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la [caza furtiva](http://elpais.com/tag/caza_furtiva/a/) y el tráfico de [especies protegidas](http://elpais.com/tag/especies_protegidas/a/) de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.

15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de [especies exóticas invasoras](http://elpais.com/tag/especies_invasoras/a/) y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

15.9. Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

15.a. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

15.b. Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la ordenación sostenible de los bosques y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha ordenación, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.c. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

**Objetivo sostenible número 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**

16.1. Reducir considerablemente todas las formas de [violencia](http://elpais.com/tag/violencia/a/) y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

16.2. Poner fin al maltrato, [la explotación,](http://elpais.com/tag/explotacion_infantil/a/) la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.

16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4.Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de [armas ilícitas,](http://elpais.com/tag/tenencia_ilicita_armas/a/) fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5. Reducir sustancialmente la [corrupción](http://elpais.com/tag/corrupcion/a/) y el soborno en todas sus formas.

16.6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

16.7. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de [gobernanza mundial](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/03/17/actualidad/1426617758_725281.html).

16.9. Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, incluido el registro de nacimiento.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

**Objetivo sostenible número 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

Finanzas

17.1.Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

17.2. [Velar por que] los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que incluye asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto al rubro de asistencia oficial para el desarrollo destinada a países en desarrollo, del cual entre el 0,15% y el 0,20% debería proporcionarse a países menos adelantados.

17.3. Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

17.4. Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda exterior de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

17.5. Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

**Tecnología:**

17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología una vez acordado.

17.7. Promover el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.

17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

**Creación de capacidad:**

17.9. Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los objetivos de desarrollo sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

**Comercio:**

17.10. Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones con arreglo a su Programa de Doha para el Desarrollo.

17.11. Aumentar de manera significativa las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020.

17. 12. Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la [Organización Mundial del Comercio](https://www.wto.org/indexsp.htm), lo que incluye velar por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

**Cuestiones sistémicas:**

*Coherencia normativa e institucional*

17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas.

17.14. Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

17.15. Respetar el liderazgo y el margen normativo de cada país para establecer y aplicar políticas orientadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible.

Alianzas entre múltiples interesados:

17.16. Fortalecer la alianza mundial para el desarrollo sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

17.17. Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.

**Datos, supervisión y rendición de cuentas:**

17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

17.19. Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores para medir los progresos logrados en materia de desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.

**Vinculación de los ODS con la CDPD**

**La CDPD de la ONU debe servir como marco de referencia o herramienta para la ejecución de los ODS.**

Son cuatro puntos importantes de vinculación entre los ODS y la CDPD, a saber:

**Para lograr una sociedad que incluya a la discapacidad, las personas con discapacidad deben trabajar con sus gobiernos para que los ODS se ejecuten de conformidad con la CDPD.**

**Los ODS son capaces de transformar la vida de las personas con discapacidad, y por ello, las personas con discapacidad deben proponerse como objetivo que los ODS se logren con ellos, por ellos y para ellos !**

**Los ODS establecen compromisos específicos con los gobiernos para empoderar a las personas con discapacidad, lo cual también se encuentra en la CDPD**

**Los ODS también deben ser coherentes y fortalecer los compromisos nacionales e internacionales existentes y los procesos de transparencia, incluyendo la CDPD.**

**Los ODS establecen compromisos específicos con los gobiernos para empoderar a las personas con discapacidad, lo cual también se encuentra en la CDPD**

La Inclusión y los derechos de las personas con discapacidad sólo pueden garantizarse mediante la aplicación de la CDPD de las Naciones Unidas en la ejecución de los ODS.

Esto evitará la creación y perpetuación de las barreras institucionales, actitudinales, físicas y jurídicas, y las barreras a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otras barreras para la inclusión y la plena participación de las personas con discapacidad.

Existen varios artículos de la CDPD que son transversales por naturaleza y que siempre deben ser aplicados y / o considerados para la ejecución de cada meta y objetivo. Estos artículos generales o transversales son los siguientes:

Artículo 3: Principios generales

Artículo 4: Obligaciones generales

Artículo 5: Igualdad y no discriminación

Artículo 6: Mujeres con discapacidad

Artículo 7: niños con discapacidad

Artículo 8: Toma de conciencia

Artículo 9: Accesibilidad

Artículo 11: Situaciones de riesgo y emergencias

humanitarias

Artículo 12: Igual reconocimiento ante la ley

Artículo 19: Vivir Independiente y ser incluido en la

comunidad

Artículo 20: Movilidad personal

Artículo 31: Estadísticas y recolección de datos

Artículo 32: Cooperación internacional

Para ilustrar con un ejemplo: el objetivo 4 referido a la educación inclusiva, de calidad y en igualdad de condiciones para todos, se puede vincular en primer lugar con el artículo 24 de la CDPD sobre educación, pero también se vincula con el artículo 3 sobre los principios generales de la CDPD, con el artículo 9 sobre accesibilidad, artículo 5 sobre igualdad y no discriminación, entre otros.

**Participación de las personas con discapacidad en la implementación de los ODS**

“Las personas con discapacidad desempeñaron un papel decisivo en la creación de esta hoja de ruta de transformación hacia un futuro mejor. Por lo que ahora que la agenda ya se ha aprobado será necesaria su participación en el seguimiento e implementación.

Según Maryanne Diamond, presidenta de la Alianza Internacional de Discapacidad (IDA) ”Las personas con discapacidad debemos ser líderes, guiar el mundo hacia el logro de estos objetivos para todos. Esta tarea exige nuestro deber firme y persistente para hacer que nuestros gobiernos sean responsables de sus propios compromisos. No podemos darnos el lujo de quedarnos nuevamente atrás".

**En tal sentido, la participación de las personas con discapacidad en la ejecución de los ODS es fundamental y servirá como una prueba de fuego para saber si los ODS logran lo que los ODM no pudieron lograr para las personas con discapacidad.**

**Las personas con discapacidad deben participar con sus gobiernos y supervisar la ejecución de los ODS, de manera que sean para ellos, por ellos y con ellos.**

A nivel mundial, las personas con discapacidad desempeñan un papel importante en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los gobiernos con los ODS en tres niveles:

a nivel internacional,

a nivel regional y

a nivel nacional.

Dentro de estos niveles las acciones que pueden realizar son las siguientes:

Preparar reportes paralelos y sombra

Ofrecer conocimiento expertos y compromisos

Participar en consultas lideradas por Gobiernos

Realizar alianzas con sociedad civil, grupos de interés, academia, agencias NU

Participar de los mecanismos de coordinación global establecidos por personas con discapacidad

Contribuir con revisiones anuales nacionales y temáticas

Tomar conciencia, compartiendo información y coordinando con otras OPD y aliados

Investigar sobre los mecanismos que existen en la sociedad civil

Contactar a los Ministerios y al Gobierno

Participar en los mecanismos que existen en la sociedad civil, y escribir su propia respuesta

Construir vínculos entre los procesos nacionales, los ODS y la CDPD

**Roles principales de las personas con discapacidad a nivel mundial**

Uno de los roles principales de las personas con discapacidad en el seguimiento global de los ODS es participar en el Foro de Alto Nivel Político (HLPF por sus siglas en inglés) que es el espacio en el que se desarrolla el seguimiento global y la evaluación de la ejecución de los ODS

El objetivo de este foro es proporcionar un espacio de opiniones y propuestas abiertas, transparentes, participativas y comparables a nivel internacional

Aunque no es un mecanismo de rendición de cuentas legalmente vinculante, la revisión a nivel mundial ofrece oportunidades para llamar la atención de los medios de comunicación y ejercer presión política

El Foro Político de Alto Nivel (HLPF) está compuesto de Estados Miembros, pero está abierto a las partes interesadas pertinentes, incluidas las personas con discapacidad

Con el fin de aprovechar mejor su experiencia, la Asamblea General de la ONU ha exhortado a las partes interesadas, incluidas las personas con discapacidad a:

1."Asistir a todas las reuniones oficiales del foro"

2. “Tener acceso a toda la información y a los documentos oficiales”

3. “Intervenir en reuniones oficiales”

4. “Enviar documentos y presentar contribuciones escritas y orales”

5. “Realizar recomendaciones”

6. “Organizar actividades paralelas y mesas redondas, en cooperación con los Estados Miembros y la Secretaría”

El HLPF es el foro más importante para plantear cuestiones acerca de la implementación de los ODS relacionados con las personas con discapacidad.

Es por ello, que las personas con discapacidad tienen el deber de participar en el HLPF en las siguientes áreas:

•Temas Anuales

•Áreas temáticas

•Revisiones de país

Para asegurar que las personas con discapacidad en todo el mundo participen en la evaluación global y en el seguimiento de la aplicación de los ODS, el HLPF creará el mecanismo de coordinación que establecerá una manera abierta y transparente para que las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas puedan participar realizando sus aportes en las áreas temáticas anuales y en las revisiones nacionales.

Asimismo, el mecanismo de coordinación permitirá compartir información ampliamente en línea, así como proporcionar una plataforma accesible a la que todas las personas con discapacidad puedan acceder y realizar aportes